

**INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS - EVALUACION
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 7 DE 2020**

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA Y CIÉNAGA”

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la **OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 7 DE 2020** procede a emitir el correspondiente Informe Final de Evaluación así:

No.	Proponentes
1	LA CASONA
2	HOTEL BEST WESTERN PLUS SANTA MARTA
3	SANTORINI HOTEL & RESORT
4	HOTEL SANTORINI CASABLANCA
5	HOTEL BOUTIQUE BAHÍA PLAZA

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE 1: LA CASONA

La propuesta es rechazada, ya que tal como lo indica la convocatoria, ésta esta dirigida única y exclusivamente a hoteles. Así lo establece la Convocatoria en su numeral “**4. CONDICIONES DE LAS CIUDADES**” cuando dice que “Solo serán aceptadas las ofertas de establecimientos tipo HOTEL, no se aceptan otro tipo de alojamientos como hostales, moteles, residencias, apartamentos tipo suit, entre otros.”

PROPONENTE 2: HOTEL BEST WESTERN PLUS SANTA MARTA

La propuesta es rechazada por incurrir en la causal establecida en el literal a) del numeral 9 que indica:

“9. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

- a) *Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.”*

PROPONENTE 3: SANTORINI HOTEL & RESORT

La propuesta es rechazada por incurrir en la causal establecida en el literal a) del numeral 9 que indica:

“9. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

- a) *Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.”*

PROPONENTE 4: HOTEL SANTORINI CASABLANCA

La propuesta es rechazada por incurrir en la causal establecida en el literal a) del numeral 9 que indica:

“9. CAUSALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

- a) *Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.”*

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE 5: HOTEL BOUTIQUE BAHÍA PLAZA

DOCUMENTOS	Proponente 2: HOTEL BOUTIQUE BAHÍA PLAZA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		X		NO SE ADJUNTA CERTIFICADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X			
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
ACREDITAR EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL				
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X			
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X			
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X			
REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO		X		
VERIFICACION	NO CUMPLE			

Por las razones expuestas, las ofertas presentadas se tiene como **RECHAZADAS** y se declara **DESIERTA** la OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 7 DE 2020.

4 JUNIO 2020